

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO

#### “ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE 16 PLANES DE CONTINGENCIA DE EPSA”

##### 1. ANTECEDENTES

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), establecidas en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, son:

- ✓ Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.
- ✓ Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.
- ✓ Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.

Uno de los objetivos estratégicos de la AAPS es regular y fiscalizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico con enfoque integral en el marco del derecho humano al agua para vivir bien.

En el marco de la Ley de Gestión de Riesgos N° 602 de fecha 14 de noviembre de 2014 que establece el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos y su reducción a través de prevención, mitigación y atención de desastres y/o emergencias; así como en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 336 de actualización de la Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático, que orienta las acciones para mejorar el comportamiento de operadores y usuarios de agua potable; la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), en fecha 6 de enero de 2017, emitió instructivo AAPS/DE/INS/003/2017 a todas las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) reguladas para que las mismas elaboren, remitan y ejecuten Planes de Contingencia para la gestión 2017.

Los Planes de Contingencia (PdC) de la gestión 2017 que las EPSA debían remitir a la entidad reguladora hasta 01 de marzo de la presente gestión, deben ser sujetos a evaluación por profesionales especialistas. Para el efecto se contratará a dos profesionales, quienes de manera independiente pero coordinada, evaluarán los planes de 16 diferentes EPSA (cada uno(a)).

La Cooperación Alemana a través del Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas PERIAGUA, está trabajando desde la gestión 2013 con el objetivo de mejorar la calidad, sostenibilidad y el acceso a los

servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en las áreas periurbanas con población de bajos recursos, haciendo especial énfasis en el asesoramiento técnico y no en inversiones. En este sentido, el PERIAGUA apoya al ente regulador para el logro de sus objetivos institucionales.

## **2. OBJETIVO GENERAL.**

Contar con 16 Planes de Contingencia de la gestión 2017 evaluados, correspondientes a Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) reguladas.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- (i) Contar con una metodología de evaluación de los planes de contingencia para la AAPS, elaborada de manera conjunta entre ambos(as) consultores(as), aprobada por la supervisión al inicio del trabajo.
- (ii) Contar con una revisión crítica y analítica de los PdC de las EPSA y las conclusiones y recomendaciones emergentes.
- (iii) Contar con un plan de seguimiento para cada PdC.
- (iv) Contar con una sistematización de las acciones programadas por las EPSA que pueda servir a la AAPS para guiar la elaboración de planes de contingencia futuros.

## **4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

De manera enunciativa y no limitativa, para el logro de estos objetivos, el (la) consultor(a) debe realizar las siguientes actividades:

- Revisar los lineamientos de la AAPS para la presentación de los planes de Contingencia.
- Revisar de manera global los planes presentados y elaborar una propuesta de metodología de evaluación de manera conjunta con el (la) otro (a) consultor(a).
- Elaborar informe inicial de evaluación de los planes de contingencia de las 16 EPSA que le serán asignadas (lista tentativa ver Anexo 1), con observaciones y recomendaciones.
- Redactar las notas de observaciones individuales y determinar plazos para las enmiendas en coordinación con la contraparte de la AAPS.
- Realizar seguimiento a las EPSA para los ajustes / complementaciones solicitados.
- Realizar visitas de coordinación a las EPSA que el(la) consultor(a), en coordinación con la supervisión, considere sea necesario (máximo 4 viajes al interior).
- Elaborar un plan de seguimiento para la AAPS, que contemple cronograma y/o matriz de seguimiento en función a los resultados de la evaluación de los planes y las prioridades identificadas (riesgos).
- Sistematizar las acciones programadas por las EPSA respecto a los planes de contingencias, estratificados por componentes del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Elaborar informe final de evaluación de los planes de contingencia de las 16 EPSA con conclusiones y recomendaciones.

- Interactuar de manera continua con el personal de la Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias (DER) de la AAPS sobre el avance de la evaluación a los Planes de Contingencia de las EPSA.
- Interactuar y coordinar el trabajo en puntos estratégicos con el funcionario designado por la Dirección Ejecutiva de la AAPS de la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos (DRARH).

## 5. METODOLOGÍA

- El (la) consultor (a) trabajará en estrecha coordinación con el Director de Estrategias Regulatorias de la AAPS o la persona que él designe como contraparte de la consultoría.
- El (la) consultor (a), deberá continuamente interactuar con el personal de la Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio sobre la evaluación a los Planes de Contingencia.
- Con el fin de contar con una metodología de evaluación uniforme entre ambos(as) consultores(as), éstos(as) acordarán una metodología de evaluación de manera conjunta, bajo los lineamientos del personal de la AAPS.
- El primer día de la consultoría, la AAPS comunicará al (a la) consultor(a) la lista de los 16 PdC que le serán asignados.
- El (La) consultor(a) podrá acceder a la documentación de la AAPS, previo conocimiento del responsable de contraparte, en el marco de su trabajo de evaluación de los PdC.
- A los (3) días hábiles de iniciada la consultoría, el(la) consultor(a) presentará su Plan de Trabajo (con cronograma de revisión, incluyendo fechas tentativas de visita a las EPSA) a la AAPS y el PERIAGUA. En esa reunión se dará la orientación para la consultoría, se analizará la propuesta y acordará el plan de trabajo a seguir.
- Con el fin de mantener una coordinación continua y de dar retroalimentación al consultor(a), se realizarán reuniones para la presentación de los avances a la AAPS y PERIAGUA, al menos 2 veces al mes y previa a la presentación del informe final.
- Las visitas y reuniones necesarias con las EPSA serán coordinadas con la contraparte de la AAPS y el PERIAGUA.
- El desarrollo del trabajo se coordinará además de la contraparte designada, con un funcionario de la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos designado por el Director Ejecutivo de la AAPS.
- Una vez presentados los productos finales a la supervisión, ésta tendrá 4 días hábiles para observaciones y solicitudes de ajuste. El (La) consultor(a) realizará los mismos en un máximo de 4 días hábiles.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

Al término de la consultoría, se deberá entregar a la AAPS y PERIAGUA los siguientes documentos, incluyendo sus anexos:

- 6.1 Metodología de evaluación de los planes de contingencia (de manera conjunta con el (la) otro (a) consultor(a)). **(Producto 1)**
- 6.2 Informe de evaluación final de los planes de contingencia de las 16 EPSA con observaciones, conclusiones y recomendaciones. **(Producto 2)**

6.3 Plan de seguimiento que contemple cronograma y/o matriz de seguimiento en función a los resultados de la evaluación de los planes y las prioridades identificadas (riesgos) para las 16 EPSA. **(Producto 3)**

6.4 Documento de sistematización de las acciones programadas por las 16 EPSA respecto a los planes de contingencias, estratificados por componentes del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. **(Producto 4)**

## 7. INFORMES

Se establece la entrega de los siguientes informes:

Nº	Concepto	Fecha
1	Informe 1: Plan de trabajo.	05.04.17
2	Informe 2	28.04.17
3	Informe final de la consultoría (abarca la revisión final del 100% de los PdC asignados al consultor por la AAPS) (productos 1,2,3 y4)	24.05.17

**Informe 2:** con el proceso y la evaluación inicial de 10 PdC. Se deberá realizar adicionalmente un análisis global de la evaluación (mediante exposición) diferenciando por tamaño de EPSA, indicando problemas / características / debilidades comunes en la presentación de los PdC.

**Informe Final:** con el proceso y la evaluación final de los 16 PdC, las visitas de campo realizadas a las EPSA, así como el documento metodológico de evaluación de PdC. El análisis global y el documento metodológico deben ser elaborados en forma coordinada con el (la) otro(a) consultor(a).

Los documentos presentados deben contar con la aprobación de la contraparte de la AAPS y deben remitirse (en físico y electrónico), de acuerdo al cronograma a ser propuesto por el (la) consultor(a) a PERIAGUA/GIZ, instancia que debe también dar su aprobación.

Cada informe debe entregarse en dos ejemplares impresos y dos ejemplares digitales editables en CD (uno para la AAPS y otro para PERIAGUA).

En el informe final debe incluirse Plan de seguimiento que contemple cronograma y/o matriz de seguimiento en función a los resultados de la evaluación de los planes y las prioridades identificadas (riesgos). Así también se incluirá la sistematización de las acciones por componente del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. (Productos 1,2,3 y 4)

## 8. FORMATO DOCUMENTOS

Todo informe de la consultoría debe ser presentado en formato PERIAGUA, que será proporcionado al (a la) consultor(a) a la firma del contrato en forma digital vía e-mail

## 9. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica estará a cargo del Director de Estrategias Regulatorias de la AAPS (o la persona que él designe). Por parte del PERIAGUA, la misma estará a cargo de la Asesora Principal en Políticas.

#### **10. LUGAR DE TRABAJO**

La Consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz, en las dependencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico. Se realizará un máximo de 4 viajes para visitas de campo a EPSA a ser acordadas con la supervisión.

#### **11. PERFIL DEL (DE LA) CONSULTOR(A)**

Las evaluaciones, curricular, técnica y económica se realizarán de acuerdo a la tabla detallada en el anexo (003 Instructivo para la presentación de propuestas), adjunto a la presente convocatoria:

#### **12. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

El tiempo de contratación es de dos meses calendario, del 3 de abril al 2 de junio 2017.

#### **13. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO HONORARIOS**

El monto referencial para las ofertas económicas de la consultoría: Bs. 40.000.- (Cuarenta mil bolivianos 00/100).

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

<b>No de pago</b>	<b>Producto o informe a entregar</b>	<b>Fecha (aprox.)</b>	<b>Monto Bs.</b>
Pago 1	40% contra presentación de la evaluación inicial de 10 Planes de Contingencia, aprobada por la supervisión	28.04.17	16.000.-
Pago 2	60% contra presentación de los productos finales (1,2,3 y 4) aprobados por la supervisión	02.06.17	24.000.-

#### **14. VIAJES OFICIALES**

Se realizarán como máximo 4 viajes en función a los resultados de la evaluación de los PdC y de acuerdo a prioridades definidas por la AAPS. Los lugares, las fechas y duración de los viajes serán acordadas posteriormente con la supervisión.

Se prevé un máximo total de estadía de 2 días hábiles por EPSA.

Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el Programa PERIAGUA, según normativa y escala vigente de la GIZ.

#### **15. FACTURACIÓN**

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

## **16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

## **17. CONFIDENCIALIDAD**

El/La consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la, GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la AAPS o de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto Supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora), que dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”, dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

La Paz, marzo 2017

## Anexo 1

Lista tentativa de Planes de Contingencia presentados a la AAPS por las EPSA

### CONSULTOR 1

Nº	SIGLA	NOMBRE DEL OPERADOR DEL SERVICIO	DEPTO.
1	EPSAS	EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	LA PAZ
2	ELAPAS	EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	CHUQUISACA
3	SELA	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	ORURO
4	EMAPYC	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO YACUIBA	TARIJA
5	EMSABAV	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO VILLAZÓN	POTOSI
6	EMAAB	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO BERMEJO	TARIJA
7	MANCHACO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD DEL "CHACO"	TARIJA
8	COSERCA	COOPERATIVA DE SERVICIOS CAMARGO LTDA.	CHUQUISACA
9	EMAPAS	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COCHABAMBA
10	COSAPAC	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CARANAVI LTDA.	LA PAZ
11	EPSA COBIJA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE COBIJA	PANDO
12	6 DE OCTUBRE	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS 6 DE OCTUBRE LTDA.	SANTA CRUZ
13	COOSIV	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN IGNACIO DE VELASCO LTDA.	SANTA CRUZ
14	COSEPP	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS PADILLA LTDA.	CHUQUISACA
15	COSAPSI	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LTDA.	LA PAZ
16	COAPAS VINTO	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO LTDA	ORURO
17	EMAPAV	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIACHA	LA PAZ

### CONSULTOR 2

Nº	SIGLA	NOMBRE DEL OPERADOR DEL SERVICIO	DEPTO.
1	SEMAPA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCHABAMBA	COCHABAMBA
2	AAPOS	ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA PARA OBRAS SANITARIAS	POTOSI
3	COATRI	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TRINIDAD LTDA.	BENI
4	COSAALT	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO TARIJA LTDA.	TARIJA
5	CAPAG	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO GUAYARAMERÍN LTDA.	BENI
6	SAMAPAR	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURRENABAQUE	BENI
7	SEMAPAR	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO RIBERALTA	BENI
8	EMAPA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ORURO

9	<b>BUSTILLO</b>	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO BUSTILLO MANCOMUNITARIA SOCIAL	POTOSI
10	<b>CAPU</b>	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE UYUNI LTDA.	POTOSI
11	<b>EMPSAAT</b>	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO TUPIZA	POTOSI
12	<b>CAPSCH</b>	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS CHIMORÉ LTDA.	COCHABAMBA
13	<b>COOPAS H</b>	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SERVICIOS SHINAHOTA LTDA.	COCHABAMBA
14	<b>FLORIDA</b>	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS FLORIDA LTDA.	SANTA CRUZ
15	<b>COMAYO</b>	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS 1° DE MAYO	SANTA CRUZ
16	<b>COSSAJA</b>	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JAVIER LTDA.	SANTA CRUZ
17	<b>COSMON</b>	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTES CLAROS	SANTA CRUZ